ANÁLISIS DEL SECTOR	
OBJETO A CONTRATAR:	OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"
PRESUPUESTO OFICIAL:	CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. ($48.381.000) INCLUYE IVA
PLAZO:	CUATRO (04) DÍAS
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	46180000
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	COMPRAVENTA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"* y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES – Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

a los trabajadores en Colombia surge como una obligación legal, preventiva y moral que busca garantizar la seguridad y salud en el trabajo, minimizando los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus labores; así la dotación de Elementos de Protección Personal (EPP) consiste en el suministro, uso y mantenimiento de equipos y accesorios diseñados para proteger al trabajador contra posibles lesiones o enfermedades derivadas de la exposición a riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o mecánicos presentes en el lugar de trabajo.

En el contexto del análisis del sector productivo en Colombia, se identifica la necesidad prioritaria de garantizar la protección integral de los trabajadores mediante la dotación y uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP). Esta medida constituye un componente esencial dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), orientado a prevenir accidentes laborales y enfermedades derivadas de la exposición a riesgos ocupacionales.

La dotación de EPP responde entonces tanto a las exigencias legales vigentes establecidas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 2400 de 1979, la Resolución 773 de 2021 y demás normas complementarias como a la responsabilidad social y empresarial de promover ambientes de trabajo seguros. El análisis del sector evidencia que, dependiendo del tipo de actividad económica, los trabajadores pueden estar expuestos a riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o mecánicos, los cuales requieren medidas de control específicas que, en muchos casos, incluyen el uso obligatorio de EPP.

Es oportuno mencionar que la Secretaria de Educación Municipal está obligada a cumplir con la dotación de Elementos de Protección Personal (EPP) al personal administrativo de las instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio, conforme lo establece:

El Código Sustantivo del Trabajo en su Artículo 57, numeral 2: Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud.

Ley 9 de 1979: Artículo 85: Todos los trabajadores están obligados a: Usar y mantener adecuadamente los dispositivos para el control de riesgos y equipos de protección personal. Artículo 122: Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador sin costo para este, Elementos de Protección Personal EPP en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.
Artículo 123: Los equipos de protección personal deberán ajustarse a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad apropiadas por el gobierno.
Artículo 124: El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal.

Resolución 1016 de 1989: Artículo 11: Entre las principales actividades del Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial se encuentra (numeral 13) "Analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal, que suministren a los trabajadores, de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes, para establecer procedimientos de selección, dotación, uso, mantenimiento y reposición." Artículo 14: El Programa de Salud Ocupacional deberá mantener actualizados registros mínimos dentro de los que se encuentra (numeral 5) "Relación discriminada de equipos de protección personal que se suministren a los trabajadores." Circular unificada del año 2004: Los empleadores están obligados a suministrar a sus trabajadores Elementos de Protección Personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad personal de los trabajadores en los puestos de trabajo o centros de trabajo que lo requieran. Entre los elementos de protección que el empleador debe proveer se encuentran los cascos, botas, guantes y demás elementos que protejan al trabajador, permitiéndole desarrollar eficientemente su labor y garantizando su seguridad personal.

El Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización, Numeral 5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. PARÁGRAFO 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores; el SGSST identifica la necesidad de dotar a los trabajadores que se encuentran expuestos a peligros específicos como: químicos (manipulación de sustancias químicas y disposición de residuos peligrosos), biológicos (manipulación de microrganismos para actividades con fines investigativos o académicos, exposición agentes biológicos como ácaros en la manipulación de

37

archivo, otros), mecánicos (exposición a la proyección de partículas por trabajo con maquinaria o equipos; uso de herramientas para arreglos locativos; manipulación de cargas, otros), físicos (manipulación de cableado eléctrico, exposición a posibles fuentes de descarga eléctrica) de EPP que garanticen la protección del personal que apoya y realiza actividades en áreas como talleres, los lineamientos establecidos tiene el deber de garantizar las condiciones de salud y seguridad de sus funcionarios y contratistas siguiendo lo establecido en el diferente marco legal del ministerio de trabajo.

Es de anotar que el suministro de estos elementos no solo debe garantizar la calidad y certificación técnica de los productos, sino también su adecuada selección, capacitación en uso, mantenimiento y reposición periódica, asegurando así su efectividad en la reducción de riesgos. Desde una perspectiva sectorial, la implementación de políticas de protección personal contribuye a: *Disminuir la tasa de accidentalidad y enfermedad laboral. Fortalecer la cultura preventiva dentro de las organizaciones. Cumplir con los estándares mínimos del SG-SST exigidos por la legislación colombiana. Mejorar la productividad y sostenibilidad del sector, al preservar el bienestar físico y mental de los trabajadores.*

Desde el análisis del mercado el sector proveedor de EPP en Colombia es un mercado competitivo y diverso, que abarca desde la producción nacional hasta la importación de equipos especializados.

Características del sector:

Segmentación del Mercado: El mercado se segmenta por tipo de protección (cabeza, ojos, oídos, respiratoria, manos, pies y cuerpo entero) y por sector industrial (construcción, salud, manufactura, servicios, etc.).

Actores Principales: Incluye una variedad de empresas, desde grandes distribuidores internacionales (como Delta Plus, 3M, MSA, entre otros) con presencia local, hasta pequeñas y medianas empresas (pymes) colombianas que se dedican a la comercialización y, en menor medida, a la fabricación de ciertos insumos.

Canales de Distribución: La venta se realiza a través de distribuidores especializados, licitaciones públicas (para entidades del Estado, como la Agencia Logística de las Fuerzas Militares) y plataformas de comercio electrónico.

Influencia de la Normativa: El cumplimiento estricto de las normativas de SST impulsa la demanda de EPP certificados, lo que favorece a proveedores que garantizan la calidad y el cumplimiento de estándares internacionales.

Informalidad: La competencia con productos de bajo costo y calidad dudosa representa un riesgo para la seguridad y un desafío para los proveedores formales.

Sensibilización: Asegurar que los empleadores y trabajadores comprendan que la calidad del EPP es una inversión en seguridad y no un simple costo.

Dependencia de Importaciones: Para EPP de alta complejidad o tecnología (ej. ciertos respiradores o trajes especializados), existe una dependencia de la importación, lo que puede generar vulnerabilidades en la cadena de suministro.

Oportunidades: El crecimiento de la conciencia sobre la SST y la implementación más rigurosa de los Sistemas de Gestión de SST (SG-SST) en las empresas colombianas, impulsado por las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), genera una demanda constante y en aumento de EPP de calidad.

35

1.1 Contexto Económico:

La comercialización de Elementos de Protección Personal (EPP) tiene un impacto económico positivo en Colombia al dinamizar la economía a través de la creación de empleo formal y el fortalecimiento de cadenas productivas en sectores como la manufactura y la logística. Ha impulsado la industria nacional, especialmente tras la pandemia de COVID-19, lo que ha llevado a una mayor disponibilidad de productos certificados a precios competitivos, aunque los precios aún están influenciados por la tasa de cambio del dólar y la inflación. Además, reduce los costos sociales y económicos asociados a accidentes laborales y enfermedades; El mercado de EPP promueve la dinamización de la economía al fomentar la fabricación, distribución, comercialización y servicios asociados como capacitaciones y asesorías, generando empleo formal. Involucra a diferentes sectores de la economía, desde la manufactura textil y metalmecánica hasta la logística y los servicios postventa.

ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

En Colombia, la economía está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Este sector transforma – en productos terminados – las materias primas obtenidas en el primer sector. Dichas actividades se reflejan en el crecimiento de las ciudades y en la calidad de vida de sus habitantes. Dentro de ellas se encuentran: la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles y la construcción.	Sector minería Sector construcción Sector industrial manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son	Sector transporte Sector telecomunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

	considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	

https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Que, de acuerdo con lo anterior, se tiene que los elementos y servicios que se pretende adquirir se desarrolla en el sector terciario, relacionados con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios pero también hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales,

cámaras de comercio, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos.

En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

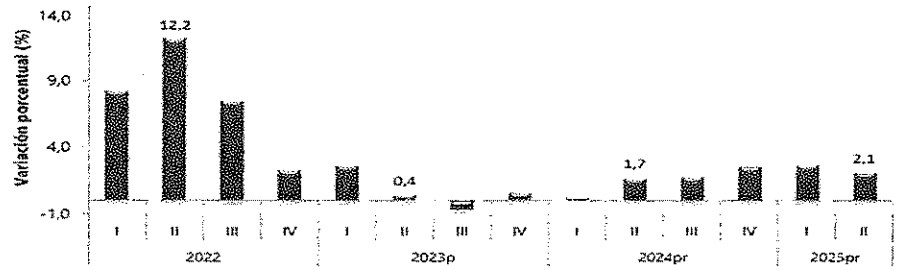
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: Información y comunicaciones crece 2,3%, Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%. Industrias manufactureras crece 1,0%. y servicios diversos (3,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (1,43%), Recreación y cultura (0,62%) y por último, Información y comunicación (-0,57%).

3 3

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II

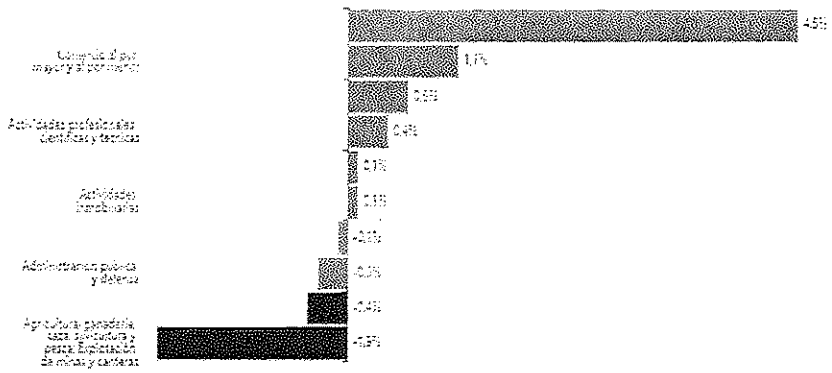


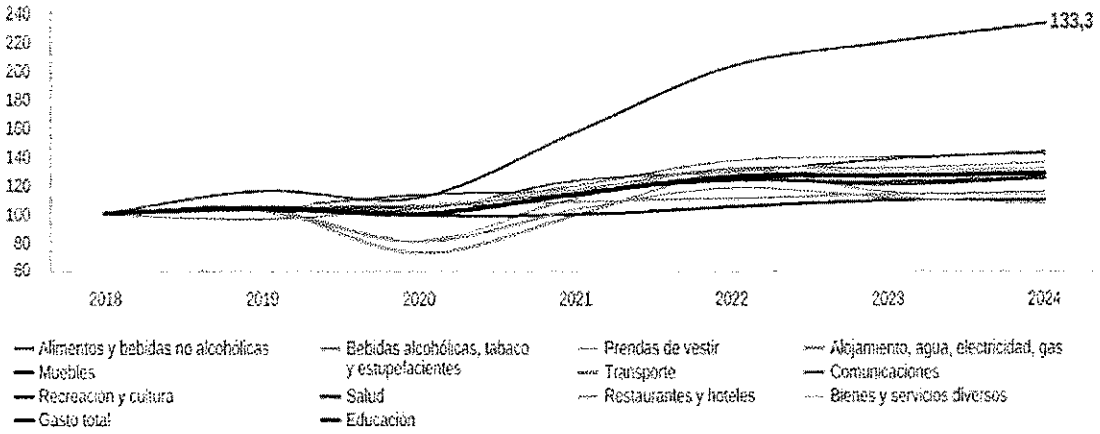
Fuente: DANE, PIB_T

En Colombia hoy en día puede decirse con certeza que el sector terciario es enormemente importante para la economía; el sector servicios ha ganado una participación significativa en el total de empleados en el país en un 3.3 %; en perspectiva, en 2018 los servicios representaban el 44.6 % del empleo y para 2023 terminó siendo el 48 %, casi la mitad del empleo. En el sector terciario está alojamiento, comida, servicios profesionales, salud y educación. Esa diferencia del 3.3 % es básicamente lo que ha perdido la agricultura y el comercio. Se puede inferir que en lo corrido del 2025, el sector terciario es el principal motor del crecimiento económico, el mayor generador de empleo, y un facilitador para el funcionamiento de otros sectores, se espera que continúe liderando la economía.

Indicador de Seguimiento a la Economía por sector económico

Tasas de crecimiento anuales del indicador de seguimiento a la economía (ISE) por sectores económicos para mayo de 2025 (datos originales)





Fuente: elaboración ANIF con base en DANE.

Para un contrato de adquisición de elementos de protección personal (EPP), se consideran integrados al producto final los costos de: materiales directos y materia prima, confección y acabados, los costos de mano de obra, administración, transporte, arrendamientos y demás, como también los costos indirectos de fabricación y entrega; los giros comerciales propios de la actividad, los cuales son la base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar, los cuales se cuantifican de conformidad con los productos y actividades solicitados en el contrato, y que se tuvieron en cuenta por el Secretario de Despacho al momento de elaborar el respectivo del estudio de mercado. Es claro entonces que los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos de impuestos, tasas y retenciones a cargo del contratista: Gastos de impuestos, tasas y retenciones a cargo del contratista:

Gastos de impuestos, tasas y retenciones a cargo del contratista:

CONCEPTO	% DE DESCUENTO
Estampilla Pro- Adulto mayor	2 %
Estampilla Pro-Turismo	2 %
Estampilla Pro-Cultura	2 %
Estampilla Pro- Unillanos	1 %
Rete fuente por compras	Declarante 4% / No declarantes 6%
Retención de Industria y Comercio	6 X 1000
Retención en la fuente de IVA	15% sobre el valor del IVA
Projusticia Familiar	2%
Prodeporte	1.5%

Seguridad social, el contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12,5% y en pensiones un 16%, respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el articulo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la ley 1562 de 2012.

1.2 Contexto Técnico:

La producción y distribución de Elementos de Protección Personal (EPP) se centra en la calidad, la certificación obligatoria bajo normativas específicas, y la gestión logística eficiente para garantizar que los equipos protejan eficazmente a los trabajadores de los riesgos laborales, por tanto el proceso de producción de EPP es riguroso y se enfoca en cumplir con estándares que aseguren su funcionalidad como barrera física entre el trabajador y los peligros. Es así que su producción y distribución requieren:

Materiales Especializados: La selección de materiales es crucial, variando según el riesgo (químico, biológico, mecánico, térmico, etc.). Por ejemplo, los overoles pueden requerir materiales resistentes a sustancias químicas o retardantes de llama.

Diseño y Ergonomía: Los EPP deben diseñarse para ofrecer protección sin comprometer la comodidad o la capacidad de movimiento del usuario, asegurando un ajuste adecuado para maximizar la eficacia.

Control de Calidad: Se implementan procedimientos estrictos de control de calidad durante la fabricación, incluyendo pruebas de laboratorio, para verificar la resistencia, durabilidad y desempeño del producto final.

Normalización y Certificación: Un aspecto técnico fundamental es la adhesión a normas nacionales e internacionales (como ANSI, OSHA, EN, o normativas locales como el Decreto 1072 de 2015 en Colombia). La certificación por tercera parte es obligatoria para muchos tipos de EPP (cascos, calzado de seguridad, guantes, protección ocular, etc.) y garantiza que el producto cumple con los requisitos mínimos de seguridad establecidos. Los productos certificados deben llevar un marcado visible (como el sello S) que indique el organismo certificador y la norma que cumplen.

La distribución técnica de EPP se enfoca en la trazabilidad, el manejo adecuado del inventario y la entrega oportuna de productos que mantengan su integridad y certificación:

Logística y Trazabilidad: La cadena de suministro debe asegurar la trazabilidad del producto desde el fabricante hasta el usuario final, verificando que los productos entregados son los certificados y adecuados para el riesgo específico.

Almacenamiento: El almacenamiento técnico es vital para preservar las propiedades de los EPP. Deben resguardarse de daños físicos, productos químicos, polvo, temperaturas o humedad extremas.

Gestión de Inventario: Una gestión eficiente previene la escasez (especialmente en contextos de alta demanda o pandemias) y asegura la disponibilidad de tallas y tipos de EPP correctos para cada tarea y empleado.

Capacitación en Uso y Mantenimiento: La distribución incluye la provisión de información clara sobre las instrucciones del fabricante, uso correcto, mantenimiento, limpieza y disposición final, elementos esenciales para la efectividad del EPP.

Reposición: Se deben establecer procedimientos técnicos para la inspección regular y la reposición de EPP dañados o deteriorados, asegurando que el nivel de protección nunca disminuya.

Los Elementos de Protección Personal EPP requeridos por la Secretaria de Educación municipal deben ajustarse a las características mínimas requeridas para este proceso con el fin de garantizar la calidad de los mismos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Gafa de seguridad lente claro:** Lentes en policarbonato, lente antirayadura, antiempañante, marco en pvc, patillas retractiles, resistencia a impactos y abrasion, resistente radiación UVA/UVB cumplen ANSI Z87.1. Lente claro.	UNIDAD	95
2	**Calzado en caucho o pvc para mujer:** Calzado que incorpora elementos para proteger al usuario de las lesiones químicas que puedan afectar los pies, con suelas conformes a las Normas Técnicas Colombianas, en cuanto a la determinación de la Resistencia de la Adhesión de la suela a su capellada, características antideslizantes impermeabilizantes que evitan la proliferación de bacterias, bondades que son inherentes al proceso de la materia prima conocida como Etilenvinilacetato, que favorece la protección al contacto con la piel, y características antibacterianas.	PAR	39
3	**Botas de seguridad en PVC:** Bota de seguridad de PVC, color caña negra, forro interno 100% poliester tejido rizo, doble inyección en PVC, plantilla fabricada en poliuretano (PU), puntera de acero cumple con resistencia al impacto 101, 7 J, resiste fuerza de compresión según norma, entresuela de acero resiste fuerza de punción, antideslizante y conforme a las Normas Técnicas Colombianas vigentes.	PAR	36
4	**Impermeable:** Impermeable fabricado bajo la norma NTC 4615 en tela vinílica compacta con soporte textil en poliester, calibre 25 (550 micras), conjunto compuesto por una chaqueta con capucha y pantalón, la chaqueta tiene opción de ajuste frontal por medio de broches puestos mediante presión neumática, cuenta con pantalón resortado en cintura para facilitar ajuste, cintas reflectivas, color amarillo.	UNIDAD	10
5	**Camisa:** Camisa en jean manga larga color azul oscuro con bolsillos al frente, Composición Tela Índigo, 100% algodón, 7 onzas, puños con botón, cinta reflectiva color gris de una pulgada y media de alta calidad la cual debe estar (pecho, espalda y brazos-, brazos tipo brazalete, Incluido logo de la alcaldía de Villavicencio en un bolsillo delantero y espaldar, nombre de la Secretaria de Educación en bolsillo delantero, nombre del funcionario y el RH en manga.	UNIDAD	36
6	**Pantalón:** Pantalón en jean industrial , color azul oscuro, 5 bolsillos, composición jean 14 onzas, 100 % algodón, Cinta reflectiva color gris de una pulgada y media de alta calidad la cual debe estar bajo costura a nivel inferior de la altura de la rodilla en ambos pies, Incluido logo de la alcaldía de Villavicencio en bolsillo posterior.	UNIDAD	36
7	**Guantes largos de nitrilo reutilizables:** Fabricados en látex sintético (Acrilonitrilo butadieno), de acabado uniforme, libres de decoloración, áreas delgadas, pegajosidad y otras imperfecciones que puedan afectar su utilidad. El producto es libre de poros o perforaciones. Diseño ergonómico propio de un guante sintético, con caracteristicas estructurales como su labrado en palma y los dedos que genera propiedades antideslizantes. resistentes a químicos (solventes, aceites, grasas).	PAR	50
8	**Guantes de nitrilo:** Guantes nitrilo azul, puño con bordón antidesgarro, acabado microrrugoso para un buen agarre, espesor 12 mils, largo 30 cm, composición 100% nitrilo, caja por 50 unidades.	CAJA	30

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
9	**Gorro:** Gorro en tela polipropileno, banda elástica para la cabeza, color blanco, caja por 100 unidades.	CAJA	30
10	**Uniforme auxiliar de servicios generales dama:** conjunto de dos piezas tela antifluido 100% poliéster nacional, repele líquidos y factores ambientales. Tela que no destiñe, decolore, ni encoja, resistente y fácil de lavar. El uniforme consta de dos piezas: pantalón y blusa, cuello en V, modelo clásico, blusa con bolsillo tipo parche, pantalón tipo sudadera resortado sin bolsillos, refuerzo en la parte posterior del tiro. Color azul oscuro, con el logo de la alcaldía en la blusa. Multitallas según necesidad de la Secretaria.	UNIDAD	30
11	**Bata:** Bata dacrón blanca, manga larga, con bolsillos, tipo de cierre con botones, incluido logo alcaldía de Villavicencio en la parte delantera.	UNIDAD	85
12	**Tapabocas:** Tapabocas desechable termosellado, triple capa protectora, fijador nasal, ajuste elástico, hipo alergénico, ajuste elástico, diseño de tres pliegues. Caja X 50 unidades.	CAJA	35

1.3 Contexto Regulatorio:

MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL

Constitución Política de 1991

MARCO NORMATIVO LEGAL

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1562 de 2012 Congreso de Colombia: Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo: Por el cual se establece el Decreto Único Reglamentario del Sector del Trabajo
- Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo: Por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

NOMÁS TÉCNICAS COLOMBIANAS: Son las guías de estandarización dadas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), las cuales son un referente nacional e internacional para la estandarización de proceso de fabricación, operación y mantenimiento de diversas industrias.

- GTC 45: Guía para la Identificación de los Peligros y Valoración de los Riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional
- NTC ISO 45001-2018: "El principal objetivo de esta norma es proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, prevenir las lesiones y el deterioro a la salud y mejorar el desempeño en seguridad y salud en el trabajo; todo esto teniendo como eje central al trabajador."
- NTC 4114: Seguridad Industrial – Realización de Inspecciones Planeadas. • Norma ISO 9001: 2015: Norma técnica Internacional de Gestión de la Calidad.

43

MARCO REGLAMENTARIO NACIONAL

Decreto 1082 de 2015
Decreto 1072 de 2015
Decreto 1860 de 2021

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1 Comportamiento Histórico de contratación

La herramienta del Gasto Histórico hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico en su fase de análisis de demanda, de su uso se obtiene información de gran utilidad para el estudio del sector.

Esta información sirve de referente para futuros Procesos de Contratación y provee información necesaria en cuanto a aspectos relacionados con: I) La relevancia de categorías de compras, II) los principales y potenciales proveedores, III) los históricos de precios, IV) la retroalimentación general del mercado, entre otros.
Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

2.1.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, no se encontraron adquisiciones de EPP por modalidad de mínima cuantía por lo que se señalan los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto y modalidad de selección abreviada subasta inversa SASI:

ENTIDAD	**ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO**
NÚMERO DE PROCESO	SASI-004-2021
MODALIDAD.	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
No. CONTRATO	1347-2021
OBJETO:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".
VALOR CONTRATO	615.980.640.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	85 Días
FORMA DE PAGO	Un único pago previo informe del supervisor del contrato donde certifica el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista.
GARANTÍAS REQUERIDAS	Garantía de seriedad de la propuesta Cumplimiento del contrato. Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Tres (03) contratos cuyo objeto sea igual o similar y que la suma de sus valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del contrato a ejecutar.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	KIOS SAS

ENTIDAD	**ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO**
NÚMERO DE PROCESO	SASI-002-2021
MODALIDAD.	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
No. CONTRATO	1023-2021
OBJETO:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"
VALOR CONTRATO	615.980.640.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (01) Mes
FORMA DE PAGO	Pagos parciales de acuerdo con los elementos suministrados, previo informe de actividades del contratista, entrada al almacén municipal, entrega de soportes de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, factura o cuenta de cobro, informe del supervisor.
GARANTÍAS REQUERIDAS	Garantía de seriedad de la propuesta. Cumplimiento del contrato. Calidad de los bienes a suministrar.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Tres (03) contratos cuyo objeto sea igual o similar y que la suma de sus valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del contrato a ejecutar.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	INVERSIONES BLUCHER SAS

ENTIDAD	**ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO**
NÚMERO DE PROCESO	SASI-009-2023
MODALIDAD.	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
No. CONTRATO	2177-2023
OBJETO:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".
VALOR CONTRATO	646.283.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
FORMA DE PAGO	Un único pago previo informe del supervisor del contrato donde certifica el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista.
GARANTÍAS REQUERIDAS	Garantía de seriedad de la propuesta Cumplimiento del contrato. Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. Salario Prestaciones sociales e indemnizaciones Responsabilidad civil extracontractual
EXPERIENCIA REQUERIDA	Dos (02) contratos cuyo objeto sea igual o similar y que la suma de sus valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del contrato a ejecutar.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	LOGSMART S.A.S.

2.1.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

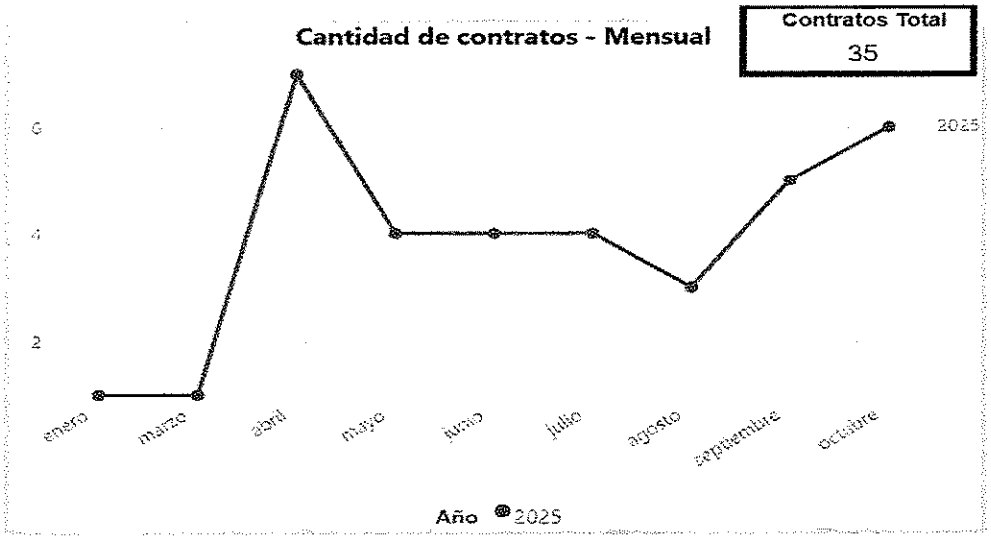
De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de otras Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación. Una vez revisado el portal de contratación SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

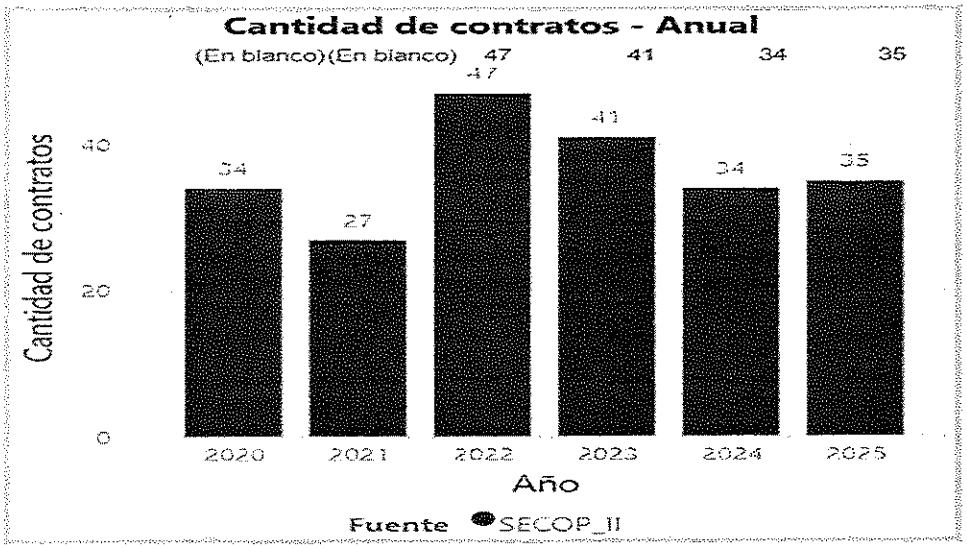
ENTIDAD	**GOBERNACION DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-SA-016-2024
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
NO. CONTRATO	CO1.NTC.6770463
OBJETO:	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y ELEMENTOS DE PROTECCION COLECTIVA PARA LA GOBENACION DEL META ADMINISTRACION CENTRAL
VALOR CONTRATO	**$ 446.061.116**
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta, cancelará al contratista el valor total del contrato así: UN ÚNICO PAGO EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, CONTRA ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO
GARANTIAS	**TIPO DE POLIZA** / **MONTO** / **DURACIÓN** CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO / 10% / IGUAL A SU EJECUCION Y 4 MESES MAS CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO / POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO / IGUAL A SU EJECUCION Y CUATRO (4) MESES MAS CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES / 10% / IGUAL A SU EJECUCION Y 04 MESES MAS
EXPERIENCIA REQUERIDA	Para efecto, el proponente deberá acreditar la experiencia con la presentación de máximo dos (2) contratos ejecutados, terminados y liquidados, con el sector público o privado cuyo objeto tenga relación directa con **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**, y cuya sumatoria sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, anexando la correspondiente copia de los contratos, con su respectiva acta de liquidación y/o certificación. La suma de los dos contratos Deberán contener los siguientes Códigos UNSPSC, debidamente registrados en el RUP identificados con clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ 2.5 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO. ≤ 0.40 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ 5 o INDERTERMINADO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0.15 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0.10
NO. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	DISNAL

ENTIDAD	**GOBERNACION DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-MC-194-2020
MODALIDAD	Mínima cuantía
NO. CONTRATO	CONTRATO 1617 DE 2020
OBJETO:	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA GOBERNACION DEL META DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.
VALOR CONTRATO	$73.986.790
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2020
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta, cancelará al contratista el valor total del contrato así: UN ÚNICO PAGO EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, CONTRA ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO
GARANTIAS	**TIPO DE PÓLIZA** / **MONTO** / **DURACIÓN** CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO / 10% / IGUAL A SU EJECUCION Y 4 MESES MAS CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES / 10% / IGUAL A SU EJECUCIÓN Y 04 MESES MAS
EXPERIENCIA REQUERIDA	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ N/A NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ N/A RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ N/A RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: N/A
NO. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	UNION TEMPORAL DOTACION PROTECCION 2020

3 ESTUDIO DE LA OFERTA

La demanda potencial de este tipo de bienes y servicios está en función del tamaño de las empresas, esto quiere decir que la mayoría de la demanda se encuentra en el nicho de mercado de las pequeñas, medianas y grandes empresas, quienes cuentan con los recursos y un grado de avance significativo de sus programas, así mismo da una muestra de su compromiso con el cumplimiento de la normativa vigente. La dinámica se establece de acuerdo a las exigencias pactadas a partir de la firma del acta de inicio, se deberá comenzar un control de los servicios prestados, la persona responsable de llevar este control será el supervisor del contrato.





4 ESTUDIO DE MERCADO

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría de Educación, realizó el siguiente mecanismo:

1. **Revisión de precios por solicitud de cotizaciones:** Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

Se obtuvo un total de TRES (03) cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

ÍTEM	PROVEEDOR	MOSTRO INTERÉS, PERO NO COTIZO	COTIZÓ
1	ADRIANA NOVOA SAS		X
2	ATLAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S		X
3	DARVI GONZÁLEZ OBREGÓN		X

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN			ADRIANA NOVOA SAS		ATLAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S		DARVI GONZÁLEZ OBREGÓN	
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gafa de seguridad lente claro: Lentes en policarbonato, lente antirayadura, antiempañante, marco en pvc, patillas retractiles, resistencia a impactos y abrasion, resistente radiación UVA/UVB cumplen ANSI Z87.1. Lente claro.	UNIDAD	95	15.179	$ 1.442.005	16.956	1.610.820	15.865	1.507.175
Calzado en caucho o pvc para mujer: Calzado que incorpora elementos para proteger al usuario de las lesiones quimicas que puedan afectar los pies, con suelas conformes a las Normas Técnicas Colombianas, en cuanto a la determinación de la Resistencia de la Adhesión de la suela a su capellada, caracteristicas antideslizantes impermeabilizantes que evitan la proliferación de bacterias, bondades que son inherentes al proceso de la materia prima conocida como Etilenvinilacetato, que favorece la protección al contacto con la piel, y caracteristicas antibacterianas.	PAR	39	198.000	2.574.000	207.000	2.691.000	192.000	2.496.000
Botas de seguridad en PVC: Bota de seguridad de PVC, color caña negra, forro interno 100% poliester tejido rizo, doble inyección en PVC, plantilla fabricada en poliuretano (PU), puntera de acero cumple con resistencia al impacto 101, 7 J, resiste fuerza de compresión según norma, entresuela de acero resiste fuerza de punción, antideslizante y conforme a las Normas Técnicas Colombianas vigentes.	PAR	36	270.000	$ 9.720.000	290.000	10.440.000	265.000	9.540.000
Impermeable: Impermeable fabricado bajo la norma NTC 4615 en tela vinílica compacta con soporte textil en poliester, calibre 25 (550 micras), conjunto compuesto por una chaqueta con capucha y pantalón, la chaqueta tiene opción de ajuste frontal por medio de broches puestos mediante presión neumática, cuenta con pantalón resortado en cintura para facilitar ajuste, cintas reflectivas, color amarillo.	UNIDAD	10	108.000	$ 1.080.000	119.000	1.190.000	115.000	1.150.000
Camisa: Camisa en jean manga larga color azul oscuro con bolsillos al frente, Composición Tela Índigo, 100% algodón, 7 onzas, puños con botón, cinta reflectiva color gris de una pulgada y media de alta calidad la cual debe estar (pecho, espalda y brazos-, brazos tipo brazalete, Incluido logo de la alcaldía de Villavicencio en un bolsillo delantero y espaldar, nombre de la Secretaria de Educación en bolsillo delantero, nombre del funcionario y el RH en manga.	UNIDAD	36	121.000	$ 4.356.000	128.000	4.608.000	117.000	4.212.000
Pantalón: Pantalón en jean industrial , color azul oscuro, 5 bolsillos, composición jean 14 onzas, 100 % algodón, Cinta reflectiva color gris de una pulgada y media de alta calidad la cual debe estar bajo costura a nivel inferior de la altura de la rodilla en ambos pies, Incluido logo de la alcaldía de Villavicencio en bolsillo posterior.	UNIDAD	36	99.000	$ 3.564.000	107.000	3.852.000	88.000	3.168.000
Guantes largos de nitrilo reutilizables: Fabricados en látex sintético (Acrilonitrilo butadieno), de acabado uniforme, libres de decoloración, áreas delgadas,	PAR	50	36.500	$ 1.825.000	37.500	1.875.000	35.500	1.775.000

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN			ADRIANA NOVOA SAS		ATLAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S		DARVI GONZÁLEZ OBREGÓN	
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
pegajosidad y otras imperfecciones que puedan afectar su utilidad. El producto es libre de poros o perforaciones. Diseño ergonómico propio de un guante sintético, con características estructurales como su labrado en palma y los dedos que genera propiedades antideslizantes. resistentes a químicos (solventes, aceites, grasas),								
Guantes de nitrilo: Guantes nitrilo azul, puño con bordón antidesgarro, acabado microrrugoso para un buen agarre, espesor 12 mils, largo 30 cm, composición 100% nitrilo, caja por 50 unidades.	CAJA	30	160.000	$ 4.800.000	148.000	4.440.000	151.000	4.530.000
Gorro: Gorro en tela polipropileno, banda elástica para la cabeza, color blanco, caja por 100 unidades.	CAJA	30	80.000	$ 2.400.000	69.000	2.070.000	70.000	2.100.000
Uniforme auxiliar de servicios generales dama: conjunto de dos piezas tela antifluido 100% poliéster nacional, repele líquidos y factores ambientales. Tela que no destiñe, decolore, ni encoja, resistente y fácil de lavar. El uniforme consta de dos piezas: pantalón y blusa, cuello en V, modelo clásico, blusa con bolsillo tipo parche, pantalón tipo sudadera resortado sin bolsillos, refuerzo en la parte posterior del tiro. Color azul oscuro, con el logo de la alcaldía en la blusa. Multitallas según necesidad de la Secretaria.	UNIDAD	30	171.050	$ 5.131.500	176.150	5.284.500	171.800	5.154.000
Bata: Bata dacrón blanca, manga larga, con bolsillos, tipo de cierre con botones, incluido logo alcaldía de Villavicencio en la parte delantera.	UNIDAD	85	99.000	$ 8.415.000	100.000	8.500.000	107.000	9.095.000
Tapabocas: Tapabocas desechable termosellado, triple capa protectora, fijador nasal, ajuste elástico, hipo alergénico, ajuste elástico, diseño de tres pliegues. Caja X 50 unidades.	CAJA	35	25.800	$ 903.000	25.400	889.000	25.300	885.500

5 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR.

En cumplimiento del Decreto de 1860 de 2021, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, se identificó algunas de las MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres que podrían ser potenciales proveedores de los bienes o servicios a adquirir en el presente proceso de selección, información que fue obtenida de la siguiente fuente: Bases de datos e información empresarial – Cámara de comercio y se relacione en la siguiente tabla:

RAZÓN SOCIAL	NIT	CIIU-1	TAM-EMPRESA
CORTES RAMÍREZ MARÍA NERCY	212381538	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
VARGAS CUELLAR NIDIA	517045166	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
ROMERO CUBILLOS NANCY GLADYS	212344448	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
MARTÍNEZ BANDERA JULIÁN	125822007	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
BALCÁZAR RODRÍGUEZ PAOLA CRISTINA	520575568	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
CUBIDES SÁNCHEZ BLANCA YANETH	403797000	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
ARBELÁEZ MARÍA MARLENY	602800220	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
JIMÉNEZ TERESA DE JESUS	212089646	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
POLINDAR PÉREZ ANDREA DEL PILAR	404118961	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
GUERRERO NIETO OLGA LUCIA	300826894	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
GÓMEZ URREA BLANCA ROSA	415763052	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
VARGAS ACERO JORGE HERNÁN	173246113	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
CASTRO DE GÓMEZ MARÍA IRENE	212289032	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
BOHÓRQUEZ NUBIA LUCERO	404121643	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA

CAMACHO SALAZAR ROSALBA	212263080	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
DALIX CAROLINA GUTIÉRREZ MERLO	352618518	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
PÁEZ MORALES FANNY RUBIELA	403981080	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
AYALA GUTIÉRREZ MARÍA NIDIA	632530757	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
VALENCIA ROJAS DEXI ESTRELLA	352644859	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
LEAL SÁNCHEZ INÉS	392696734	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
GARZÓN CASTAÑO ADRIANA	403338018	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
RUIZ MEDINA RUBY YANETH	404368651	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
PARRA MURCIA ALBA YANETH	361151448	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
OSPINA CAMPOS DIANA MARCELA	403973788	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
PERILLA VEGA YASMINA	404021665	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
ROCIÓ RÍOS BELTRÁN	403904437	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
ROZO LADINO DANIEL FERNANDO	173177176	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
GERDTS DIAZ STEPHANIE	519093581	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
CAMPO CATAÑO NUBIA	412121371	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
OCAMPO TÉLLEZ MARTHA CRISTINA	212335172	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
HERNANDEZ EDITH	397826930	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
ROZO MUÑOZ DAMARIS	404032080	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
INÉS MURCIA VERA	212473872	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
AGUIRRE VANEGAS MARISOL	403961311	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
PICO PÉREZ AIDA LUZ	528198209	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
DAZA CALDERÓN DIANA MARGARITA	352605431	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
DE LOS RÍOS ECHEVERRY IVÁN	166878098	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
CABALLERO GARCES ÁNGEL MARÍA	770243704	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
SANABRIA GÓMEZ SOCORRO	280994856	G4771 VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA

MALELY ZÁRATE HERNÁNDEZ
Secretario de Educación

Proyectó: Martha Cecilia Ochoa Lizcano
Cargo: Directora
Dirección Administrativa SEM

Reviso: Diana Carolina Castellanos Ortiz
Asesora jurídica -SEM